

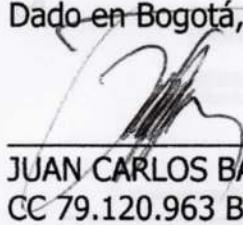


## PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía CHALLENGER S.A.S, constituida, organizada y en legal existencia en la República de Colombia, otorga Poder Especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de LINA MARÍA GÓMEZ ZAPATA, con documento de identificación No. 1719842773, con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que a nombre y representación de CHALLENGER S.A.S, en adelante referida como LA MANDANTE:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de CHALLENGER S.A.S, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emite anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de Enero de 2014.

  
 JUAN CARLOS BAZZANI RAMIREZ  
 CC 79.120.963 Bta.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
CHALLENGER S.A.S.

**Nota:** Este Poder debe ser notariado y contar con la Apostilla de La Haya puesta por la autoridad competente. Si el país del referido domicilio no es suscriptor de la Convención de La Haya, el poder deberá ser autenticado en el Consulado ecuatoriano en el lugar de su emisión.

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE  
BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

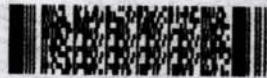
El 25/02/2014

El Suscrito Notario 23 del Circulo de  
Bogotá, certifica que la huella dactilar  
que aquí aparece fue impresa por:

NOTARIA  
**23**

BAZZANI RAMIREZ JUAN CARLOS

Identificado con: C.C. 79120963



k8y6h87m6uh66hyj

ESTHER MARITZA BONVENTO  
JOHNSON NOTARIA 23



NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE  
BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION  
PERSONAL

Ante la Notaría 23 del círculo de  
Bogotá, se PRESENTO

BAZZANI RAMIREZ JUAN CARLOS

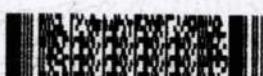
Identificado con: C.C. 79120963

Tarjeta Profesional

Quien declara que la firma que aparece en este  
documento es la suya y que el contenido del  
mismo es cierto en todas sus partes en fe de lo  
cual se firma esta diligencia.

El 25/02/2014 7ihuyqnyuuhm

NOTARIA  
**23**



ESTHER MARITZA BONVENTO  
JOHNSON NOTARIA 23



*Esther Bonvento*

Superintendencia de  
Notariado Y Registro  
El Director de Gestión Notarial  
Certifica que el NOTARIO  
que autorizó al presentar documento  
se encontraba ese día  
en ejercicio del cargo

25 FEB 2014

Este documento fue sellado con la certificación digital de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se garantiza la integridad y autenticidad de la información contenida en el mismo. Puede verificar la validez de este documento en el sitio web de la Superintendencia de Notariado y Registro: [www.snn.gov.co](http://www.snn.gov.co).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BONVENTO JOHNSON ESTHER MARITZA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de: )

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de: )

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C  
(At: - Á: )

El: 2/26/2014 9:52:21 a.m.  
(On: - Le: )

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

No: AOCZA952251471  
(Under Number: - Sous le numéro: )

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CHALLENGER S.A.S. // LINA GOMEZ  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document: )

Número de hojas apostilladas: 1  
(Number of pages: - Nombre de pages: )

0130410G0041517

Expedido: 01/02/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en. -2- hoja(s).

Quito a, 19 JUL. 2017

**TGA**

**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

[www.cancilleria.gov.co/abogados](http://www.cancilleria.gov.co/abogados)



Factura: 001-002-000042694



20171701006C02042

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701006C02042**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS DE CHALLENGER S.A.S. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE JULIO DEL 2017, (15:19).

  
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

